



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1829- - - -

**RESOLUCIÓN No
(12 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

«Por medio de la cual se solicita la liberación parcial del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1385 y del Certificado de Registro Presupuestal No. 2952»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Encargado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019, la Resolución 1808 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA DE CREACION AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que el 12 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1078 de julio 12 de 2019, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador», en la cual se designó como ganador de la convocatoria en mención al siguiente participante:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1038-008	PERSONA NATURAL	LUIS ALFONSO OSPINA GARCÉS	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	C.C. 19.073.311	100	\$ 45.000.000

Que la entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 2952, con el cual se apropiaba de forma definitiva el desembolso del estímulo económico por valor de \$45.000.000 a nombre de Luis Alfonso Ospina Garcés, cuyos recursos estaban amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1385.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Participación en el Programa Distrital de Estímulos, la entidad realizó un primer desembolso correspondiente al veinte

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CALLE DE LA PAZ 100-100, BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1829- - - -
(12 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se solicita la liberación parcial del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1385 y del Certificado de Registro Presupuestal No. 2952»

por ciento (20%) del valor del estímulo otorgado a nombre del señor Luis Alfonso Ospina Garcés, cuyo valor nominal equivale a nueve millones de pesos (\$9.000.000). Por lo anterior, el saldo de los recursos por entregar, tanto del CRP No. 2952 como del CDP No. 1385, corresponde a treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000).

Que ante la muerte del señor Luis Alfonso Ospina Garcés, ocurrido el día 27 de septiembre de 2019, y teniendo en cuenta que se trata de un caso de fuerza mayor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES debe proceder a solicitar la liberación parcial del saldo correspondiente al recurso no ejecutado del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y del certificado de registro presupuestal (CRP) señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la liberación parcial del saldo de los siguientes certificados:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1385 de la convocatoria BECA DE CREACION AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO, por el valor de \$36.000.000.
- Certificado de Registro Presupuestal No. 2952 a nombre de LUIS ALFONSO OSPINA GARCES, identificado con C.C. 19.073.311, por el valor de \$36.000.000.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12 de noviembre de 2019



ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

